

Canelones, 4 de febrero de 2011.

VISTO: la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 12 de enero de 2011, referente al Decreto 8/2010 relacionado con la fijación de los criterios de tributación anual a regir desde el 1/1/2011.

CONSIDERANDO: que el dictamen remitido esta fuera del plazo con que cuenta el Tribunal para su pronunciamiento, este Cuerpo estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones, los presentes obrados relacionados con fijación de los criterios de tributación anual a regir desde el 1/1/2011, expediente 2010-81-1030-02265.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 475/10 Ent. N° 975/10 y 1503/11.

Exp. 2010-81-1030-02265.

ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

Ms.